UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 100/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", RUBRO 340, ID Nº 287013, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 18 de junio del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa Nº 22/2015, Rubro 340, Adquisición de productos de limpieza, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 59/15, de fecha 15 de abril del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para Adquisición de producto de limpieza.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Aromita S.A.;
2.- Base Base S.A.,
3.- Distribuidora Cema S.A.,
4.- Distribuidora Arco Iris S.A., y
5.- Adela Paniagua de Verón.

Que, en el término legal se ha presentado un solo oferente la empresa AP Emprendimientos., ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado el mismo oferente la empresa AP Emprendimientos, agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la Entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada Resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) Economía y Eficiencia" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 que reza: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

...////...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ – PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...////...

RESOLUCIÓN Nº 100 / 15

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 22/2015 ID Nº 287013** a la Empresa: **AP Emprendimientos.**, por cumplir con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones por un monto total de guaraníes catorce millones, cuatrocientos setenta y dos mil **(Gs. 14.472.000).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, el **Art. 96** del mismo estatuto establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, bajo responsabilidad institucional, el llamado a Contratación **Directa Nº 22/2015, ID Nº 287013**, para la **Adquisición de productos de limpieza**, a la siguiente empresa: **AP Emprendimientos**, por un monto total de guaraníes catorce millones, cuatrocientos setenta y dos mil **(Gs. 14.472.000)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	AP Emprendimientos					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Escurridor doble de goma con mango de plástico mínimo 60 cm	Bio Disolvente	Brasileña	unidad	19	22.000	418.000
2	Cepillo para inodoro con mango de plástico por unidad	Plas New	Brasileña	unidad	20	13.000	260.000
3	Pastilla Desodorante para inodoro con red protectora	Sany Brill	Brasileña	unidad	100	5.000	500.000
4	Jabón en polvo de 1 kilo	Tixan Ype	Brasileña	unidad	65	14.000	910.000
5	Desodorante liquido con canasta para inodoro	Glade	Argentina	unidad	60	10.000	600.000
6	Jabón Líquido bidón de 5 litros	Bulgaria	Nacional	unidad	35	45.000	1.575.000
7	Crema de limpieza abrasiva envase de 250 ml	Cif	Argentina	unidad	80	9.000	720.000
8	Palita de plástico para basura con mango largo	Santa María	Brasileña	unidad	30	16.000	480.000
9	Bolsa de basura de 80 litros (paquete de 10 unidades)	Brillo & Aroma	Nacional	unidad	150	3.500	525.000
10	Bolsa de basura de 150 litros (paquete de 10 unidades)	Brillo & Aroma	Nacional	unidad	100	6.000	600.000
11	Bolsa de basura de 200 litros (paquete de 10 unidades)	Brillo & Aroma	Nacional	unidad	80	8.000	640.000
12	Lana de acero	Residence	Brasileña	unidad	49	5.000	245.000
13	Esponja doble faz con lana de acero medidas 10x7x2.5cm como mínimo	Santa María	Brasileña	unidad	45	3.000	135.000
14	Limpia vidrios liquido con atomizador de 500ml	Base Base	Nacional	unidad	50	17.000	850.000
15	Ácido muriático para limpieza, en recipientes de 1 litros	Alquimia	Nacional	unidad	20	12.500	250.000
16	Trapo de piso, medidas 80x50 cm como mínimo	Pañolin	Nacional	unidad	138	10.000	1.380.000
17	Desodorante de ambiente para piso 5lts (bidón de 5 litros)	Brillo & Aroma	Nacional	unidad	40	16.000	640.000
18	Detergente de 5lts (bidón de 5 litros)	Brillo & Aroma	Nacional	unidad	40	25.000	1.000.000

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 100/15 (Hoja N° 2)

19	Desinfectante líquido Hipoclorito de sodio, hidróxido de sodio y cloro activo de 5lts (bidón de 5 litros)	Alquimia	Nacional	unidad	18	18.000	324.000
20	Desodorante de ambiente en aerosol de 400ml	Querubín	Argentina	unidad	60	12.000	720.000
21	Basurero grande de plástico de 40 litros com tapa basculante	Plas New	Brasileña	unidad	10	50.000	500.000
22	Basurero chico con tapa	Plas New	Brasileña	unidad	30	16.000	480.000
23	Guantes de goma látex, natural antialérgico, pequeño Nº 6, cubriendo principio de codo el par	General	China	unidad	30	10.000	300.000
24	Franela medidas 40 x 30 cm como minimo	Santa María	Brasileña	unidad	70	6.000	420.000
Total Gs.							**14.472.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 340 "Adquisición de productos de limpieza"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldorete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector